

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 1438
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
MIGB/LGB/pgu

6568

OFICINA
DE
PARTES

MAT: DESIGNASE INSPECTOR TÉCNICO
MUNICIPAL DEL CONTRATO "SERVICIO DE
MEDICIONES, REGISTROS Y DECLARACIONES
DE FUENTES FIJAS" ID. N°2345-136-CO25.

DECRETO SECC. 1ª N°

1713

LAS CONDES, 25 MAY 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3815 de fecha 29 de octubre de 2025, donde aprueba Bases de Licitación y dispone llamado a propuesta pública para contratar servicio de contratación "**SERVICIO DE MEDICIONES, REGISTROS Y DECLARACIONES DE FUENTES FIJAS**", ID N° 2345-136-CO25 del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°215 del 20 de enero de 2026, que adjudico y contrató la licitación al proveedor MENDEZ ASOCIADOS LIMITADA., RUT: N°76.207.060-K; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, en el cual consta que Catalina San Martín Cavada, asume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, donde establece orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

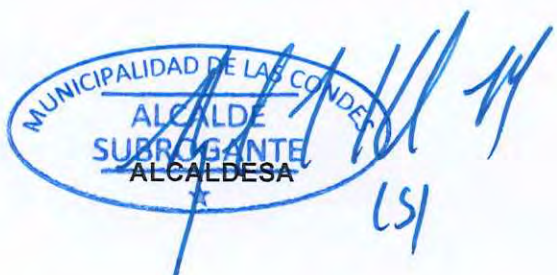
CONSIDERANDO:

1. Que, según las bases administrativas en su numeral A.8. Obligaciones de la Municipalidad, Serán obligaciones de la Municipalidad, entre otras las siguientes:
"c. Modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, a uno o más inspector(es) Técnico(s) Municipal(es), una vez formalizado el Contrato".
2. La facultad que tiene la municipalidad, para modificar y designar por decreto alcaldicio, si corresponde, a uno o más inspector(es), según lo señalado en el numeral A.8 de las Bases Administrativas, de dicha licitación.
3. Que, en este contexto, resulta necesario designar un Inspector Técnico Municipal, con el objeto de asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificar en la correcta recepción de los productos, controlar los plazos establecidos, validar los productos entregados y velar por la correcta aplicación de las bases administrativas y técnicas que rigen la contratación.

DECRETO:

1. **DESIGNASE**, como Inspector Técnico Municipal (ITM) del contrato con la empresa MENDEZ ASOCIADOS LIMITADA RUT: N°76.207.060-K, por la adjudicación de la licitación **"SERVICIO DE MEDICIONES, REGISTROS Y DECLARACIONES DE FUENTES FIJAS"**, ID N°2345-136-CO25; a don JUAN CARLOS BECERRA SOTO, cédula de identidad N° [REDACTED] dependiente del Departamento Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto a la empresa MENDEZ ASOCIADOS LIMITADA Rut: N°76.207.060-K, por La Licitación Pública **"SERVICIO DE MEDICIONES, REGISTROS Y DECLARACIONES DE FUENTES FIJAS"**, ID N°2345-136-CO25, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Tesorería
- Depto. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Oficina de Partes
- Archivo

